

RAD: 08001311000820210048600

REF: SUCESION

Septiembre 20 de 2022 Auto Fecha Inv y Avaluos.

INFORME SECRETARIAL.

Señora Juez: A su Despacho el presente proceso informándole que se encuentra ya vencido el traslado otorgado dentro del sub.-litis, encontrándose pendiente señalar fecha de audiencia.

Sírvase proveer. -

Barranquilla, 26 de septiembre de 2022

LA SECRETARIA,

LEONOR KARINA TORRENEGRA DUQUE

JUZGADO OCTAVO DE FAMILIA DE ORALIDAD, Barranquilla septiembre veintiséis (26) del dos mil veintidós (2022)

Señalar como nueva fecha para la realización de la diligencia el Doce (12) de octubre del dos mil veintidós (2022) a las nueve de la mañana (09:00 a.m), a fin de realizar la audiencia de los inventarios y avalúos del causante GUMERCINDO ORELLANO MESINO.

Para efectos de la realización de la misma, se requiere a las partes y apoderado judicial, para que suministren a este despacho judicial, número de teléfono celular y/o whatsapp, y correo electrónico de cada una de las partes, apoderados.

Una vez suministrado lo anterior, se les enviara el correspondiente link para la realización de la audiencia.

Se le previene a las partes a fin que se sirvan aportar el respectivo inventario y avalúo debidamente elaborado y soportado en la audiencia programada, o antes de ser posible, remitiéndolo al correo electrónico del juzgado y de las restantes partes, sin que esto último, los exonere del deber de estar presentes en la diligencia.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE,  
LA JUEZ,  
AURISTELA DE LA CRUZ NAVARRO

RAD: 08001311000820210048600

REF: SUCESION

Septiembre 20 de 2022 Auto Fecha Inv y Avaluos.

**Firmado Por:**

**Auristela Luz De La Cruz Navarro**

**Juez**

**Juzgado De Circuito**

**Familia 008**

**Barranquilla - Atlantico**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2a01ea4f0c0cec7777323547a6976de7b9def0a64d55af839a2c523b31a01ad7**

Documento generado en 26/09/2022 04:28:58 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**